



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2024-A/MDS Samegua, 18 de abril del 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 063-2024-JAEB-A/MDS de fecha 18 de abril del 2024, encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Memorándum N° 063-2024-JAEB-A/MDS de fecha 18 de abril del 2024, dispone se encargue mediante resolución, el despacho de Alcaldía a la Regidora PRF. DOLLY DÁVILA GONZALES, el día 19 de abril del año en curso por ausencia del Titular, por el motivo de viaje al distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro - Moquegua, para asistir a las actividades programadas por los CDLXII años de nominación española como asiento minero y CLXVII años de creación política del Distrito de Ichuña; periodo comprendido por el día 19 de abril del 2024; en tanto dure la ausencia del Titular;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones previstas en los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Samegua a la regidora PRF. DOLLY DÁVILA GONZALES, durante el día 19 de abril del presente año; y en tanto dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la regidora y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la Publicación de la Presente Resolución en el portal de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA

JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

C.C ARCHIVO
GM
OGA
OGAJ
OGRH